

RESOLUCIÓN NÚMERO 000041

DEL 22 ENE 2018

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**  
En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No 4150 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, es función del Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto No. 242 de 01 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el manual de funciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, el señor **NICOLAS ALEJANDRO MEDINA REY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.718.066 expedida en Bogotá, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción de Asesor Código 1020 Grado 10, en la Dirección General.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida del señor **NICOLAS ALEJANDRO MEDINA REY**, la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Asesor Código 0120 Grado 10 en la Dirección General, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. 118 y 218 del 02 de enero de 2018, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

Que en virtud de lo anterior,


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Nombrar al señor **NICOLAS ALEJANDRO MEDINA REY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.718.066 expedida en Bogotá, en el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor Código 0120 Grado 10 en la Dirección General en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de conformidad con las normas legales vigentes.

**ARTICULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 ENE 2018

  
**JUAN CARLOS RESTREPO PIEDRAHITA**  
Director General (e)  
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Jenny Rojas – Profesional Universitario  
Revisó: Alexi MAuredy Perdomo Bambagué- Coordinadora Grupo Administración de Personal  
Revisó: Andres Humberto Gomez Cifuentes- Director Administrativo y financiero (e)  
Control de Legalidad: Angel Adrian Vargas-- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO: **0000 15**

Bogotá, D.C., **23 ENE** 2018

En Bogotá, se presentó en la Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Resolución número **0000 41** del **22 ENE** -2018, el señor **NICOLAS ALEJANDRO MEDINA REY**, identificado con cédula de ciudadanía No1.020.718.066 expedida en Bogotá, con el fin de tomar posesión del cargo de Asesor Código 1020 Grado 10, para el cual fue nombrado en libre nombramiento y remoción, con asignación básica mensual de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.820.262.00).

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.4 del Decreto 1083 de 2015, para esta posesión solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

  
**NICOLAS ALEJANDRO MEDINA REY**  
Posesionado

  
**JUAN CARLOS RESTREPO PIEDRAHITA**  
Quien posesiona